

Vocal 2.º: Don Vicente Jaime Pastor, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Referencia del concurso: 59/16

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Monterrey Mayoral, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Doña Trinidad Sancho Isa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Don Vicente Sosa Cuevas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Doña Marta Concepción Blanco Vázquez de Prada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Pineda González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Luis Ángel Castrillo Lara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal 2.º: Don Francisco Gómez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Agustí Quer Peramiqúel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

Referencia del concurso: 59/17

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Elio Díez-Feijoo Arias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 1.º: Don José Jordano Pérez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don José Manuel Benítez-Castillo Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocal 3.º: Don Jacinto García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis García-Sancho Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Edmundo Usón González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Miguel María Sánchez Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Doña Ana María Rueda Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocal 3.º: Don José Alfonso Arias Puente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

de septiembre; y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

3658 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1999, de la Universidad del País Vasco por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (avenida de Tolosa, 107 y paseo de Arriola, 2, San Sebastián) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2, Vitoria), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

El horario de las cuatro secciones del Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es el siguiente:

De lunes a jueves, de nueve a trece y de quince treinta a dieciséis treinta horas.

Los viernes y durante la jornada continua de verano, de nueve a trece horas.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 3.065 pesetas.

Licenciados: 3.065 pesetas.

Diplomados: 2.555 pesetas.

Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a las cuentas corrientes siguientes:

En Bizkaia: Bilbao Bizkaia Kutxa, UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de C/C: 2095 0292 94 3239002233.

En Gipuzkoa: Gipuzkoako Kutxa. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de C/C: 2101 0381 01 0010125631.

En Álava: Caja Vital. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de C/C: 2097 0178 17 0010966911.

Especificando el nombre, apellidos, y número de orden de la plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Concursos, apartado de Correos 1.397, 48080 Bilbao.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado. Seguidamente, la comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, será pública, y consistirá en la exposición oral por el concursante durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza o conjunto de plazas convocadas, elegido libremente por el mismo. Seguidamente, la comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los contenidos científicos expuestos, la metodología a utilizar en su impartición a los alumnos y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Catedrático de Universidad, será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante sólo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. Seguidamente, la comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de tres horas.

Noveno.—En ningún caso las comisiones podrán proponer mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas y asignadas a su actuación.

Décimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento equivalente en los demás Estados comprendidos en el artículo 2 y disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar talos documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Undécimo.—En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Duodécimo.—Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Leioa, 19 de enero de 1999.—El Rector.—P. D. (Resolución de 5 de noviembre de 1996 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997), la Vicerrectora de Profesorado, Miren Azkarate Villar.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

218. Puesto: TU 029/0050. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

219. Puesto: TU 028/0050. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

220. Puesto: TU 030/0050. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

221. Puesto: TU 035/0090. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía II. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Seis horas.

222. Puesto: TU 007/0160. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Leioa). Dedicación: Completa.

223. Puesto: TU 017/0345. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Prácticas de Traducción de Textos Ingleses. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

224. Puesto: TU 011/0383. Área de conocimiento: «Filosofía Moral». Departamento: Filosofía de los Valores y Antropología Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía Política. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián). Dedicación: Completa.

225. Puesto: TU 047/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao). Dedicación: Completa.

226. Puesto: TU 003/0435. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía, Prehistoria y Arqueología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Humana Aplicada. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

227. Puesto: TU 041/0555. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos y Ampliación de Materiales no Metálicos. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao). Dedicación: Completa.

228. Puesto: TU 006/0640. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: Farmacia, Nutrición, Tecnología y Producción Animal. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Calidad Alimentaria. Facultad de Farmacia (Vitoria). Dedicación: Completa.

229. Puesto: TU 013/0740. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Intervención Social y Comunitaria. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Psicología (San Sebastián). Dedicación: Completa.

230. Puesto: TU 010/0805. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Teoría e Historia de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Infancia. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián). Dedicación: Completa.

Catedrático de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

231. Puesto: CE 008/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Descriptiva; Teoría de las Probabilidades y de las Distribuciones; Inferencia Estadística I. Dedicación: Completa.

eman ta zabal zazu

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

ANEXO II

Mgfc. y Excmo. Sr.:

Convocada a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de	Nº de Orden
Area de Conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha Resolución convocatoria: de (B.O.E. de 19.....)	
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nacionalidad
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº de Registro Personal
Situación: En activo <input type="checkbox"/>			
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de Obtención
Centro y Universidad donde imparte o ha impartido docencia	Fecha

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Ingreso en c/c. o transferencia bancaria Giro Postal Giro Telegráfico	Fecha	Nº del Recibo

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Las Fotocopias de los Títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.

En, a de de 19..... .

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el Area de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 19..... .

Firmado:

ANEXO III

DATOS PERSONALES

D.N.I nº Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y Localidad fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio: Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

- 1.- Títulos Académicos (Clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
- 2.-Puesto docentes desempeñados (Clase, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
- 3.-Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y fecha).
- 4.-Actividad Investigadora desempeñada (Programas y Puestos).
- 5.-Publicaciones -Libros- (Título, fecha publicación, editorial).
- 6.-Publicaciones -Artículos- (*) (Título, revista, fecha publicación, nº páginas).
- 7.-Otras publicaciones.
- 8.-Otros trabajos de investigación.
- 9.-Proyectos de Investigación subvencionados.
- 10.-Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
- 11.-Patentes.
- 12.-Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 13.-Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, y fecha de celebración).
- 14.-Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
- 15.-Actividades en Empresas y Profesión Libre.
- 16.-Otros méritos docentes o de investigación.
- 17.-Otros méritos.

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por parte de la revista.